DOCUMENTO BIOSEGURIDAD FRENTE COVID-19

INTRODUCCIÓN

Desde finales de diciembre de 2019 se ha presentado un cambio en el mundo, dada la presencia de un nuevo Coronavirus que afecta la salud de las personas. De acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social (2020), fue hasta la última semana de diciembre de 2019 que la Organización Mundial de la Salud informó la ocurrencia de Síndrome de dificultad respiratoria del adulto (SARS en inglés). Esta infección es causada por un nuevo coronavirus denominado SARS Cov2 que se identificó en Wuhan, China; el 6 de marzo del 2020 se confirmó el primer caso en Colombia.

El Ministerio de Salud y Protección Social en uso de las competencias previstas en el Decreto 4107 de 2011 y por la pandemia mundial de Coronavirus (Covid-19), ha venido desarrollando una serie de documentos técnicos con lineamientos, protocolos de bioseguridad, orientaciones, guías y otros donde se presenta información relevante que busca orientar a la población para la mitigación de la propagación del Covid-19.

En ese orden de ideas, el interés de este documento es presentar un conjunto de recomendaciones como medidas preventivas, que tienen como objetivo minimizar el riesgo de contraer Covid-19, para las personas que están ejecutando las acciones en el marco de los proyectos contratados en el Plan de Intervenciones Colectivas 2021.

MARCO CONCEPTUAL

Los coronavirus (Cov) son un tipo de virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo, estos causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) que pueden ser de leves a graves en personas y animales (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020). Se tiene conocimiento que este virus es originario de un animal y en estos momentos se está transmitiendo de persona a persona, al entrar en contacto con las partículas de alguien enfermo.

El Covid-19 es una enfermedad causada por un nuevo coronavirus (Cov), y ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Esta enfermedad se produce cuando una persona enferma tose, estornuda y/o expulsa gotas de saliva llenas de virus, y éste entra en contacto con las mucosas (boca y nariz), conjuntiva (ojos) de otras personas que estén a menos de un metro de distancia. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (2020) los síntomas más habituales son:

- Fiebre
- Cansancio
- Tos seca
- Malestar general
- Dolor de garganta
- Diarrea
- Dolor de cabeza
- Pérdida del sentido del olfato y/ o del gusto

Los síntomas graves son:

- Dificultad para respirar o sensación de falta de aire
- Dolor o presión en el pecho
- Piel fría, pálida o moteada
- Confusión mental
- Demasiado sueño

Si la persona presenta síntomas leves, se recomienda reportar a su Empresa Administradora de Planes de Beneficios (EAPB)[1], y a la empresa para la cual trabaja, quedarse en casa, aislándose de su familia y de la sociedad y estar atento

a la evolución de los síntomas. Si presenta algún síntoma grave dirigirse al hospital o clínica correspondiente, y de hacerlo, recordar usar tapabocas.

En este punto es importante tener presente que el diagnóstico de esta enfermedad se hace por medio de pruebas de laboratorio, a las cuales las personas pueden acceder a partir de su respectiva EAPB.

Al momento no se cuenta con un tratamiento específico para curar al paciente que presenta Covid-19, pero en diferentes países se vienen adelantado acciones al respecto. Como cualquier gripa, la mayoría de las personas mejorarán con medidas generales como: abundantes líquidos orales (jugos naturales, sopas de verduras, caldos) y algunos medicamentos para el manejo de los síntomas. Sin embargo, un grupo de pacientes requerirán mayores atenciones como hospitalizaciones, e inclusive algunos podrán agravarse y fallecer. No se debe utilizar antibióticos, en esta ni en ninguna gripa, ya que no se trata de una infección bacteriana sino de la presencia de un virus (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

La evidencia científica ha establecido las siguientes acciones como **fundamentales para la disminución de probabilidad de contagio en la población**, las cuales deben acatarse de manera obligatoria y responsable:

1. **Lavado de manos:** esta es sin duda la acción más económica y efectiva para la prevención de las enfermedades. Una persona puede trasmitir o contraer la enfermedad si ha estado en contacto con otra persona y/o superficie cuando:
 - Se toca los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
 - Prepara o consume alimentos o bebidas con las manos sin lavar.
 - Toca una superficie o un objeto contaminado.
 - Se suena la nariz o se cubre la nariz y la boca con las manos cuando tose o estornuda, y luego toca su rostro, una superficie o persona (Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, 2020).

[1] Anteriormente conocida como Entidad Promotora de Salud (EPS).

Esta práctica debe llevarse a cabo con agua y jabón pues así se interrumpe la cadena de transmisión de la enfermedad.



Tomado de la OMS

Si no se cuenta con agua y jabón, puede emplearse el alcohol glicerinado, siempre y cuando las manos se encuentren limpias. Esta actividad también reduce el riesgo de transmisión del virus.

2. **Uso de tapaboca(s), cubre boca(s) o mascarilla:** es un producto que busca proporcionar una barrera para reducir la expulsión de gotas de saliva y/o salpicaduras del usuario al exterior cuando habla, estornuda o tose. Debe cubrir completamente la boca y la nariz. Y también es una barrera de protección para quien lo usa, evitando que inhale partículas de una persona enferma El Ministerio de Salud y Protección Social (2020) establece que hay dos clasificaciones dependiendo del tipo de población que va a hacer uso:

2.1. <u>Uso general o no hospitalario:</u> es un producto para la protección de las vías respiratorias que cubran la boca, la nariz y la barbilla. Está compuesto por

un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se considera un dispositivo médico.

2.2. Uso hospitalario: es un dispositivo médico que cubra la boca y la nariz proporcionando una barrera mínima para la transmisión directa de agentes infecciosos entre el personal médico y el paciente. Está hecho de un filtro, bandas elásticas para ajuste en orejas o tiras para amarre, y un clip metálico (opcional) para ajuste a la nariz. Este dispositivo requiere registro sanitario otorgado por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamento y Alimentos (INVIMA).

3. **Distanciamiento social de 2 metros entre las personas:** esta práctica sumada al uso adecuado del tapabocas complementa la protección individual y colectiva.

Por otro lado, dado que las acciones se llevarán a cabo en unos territorios previamente identificados, es importante tener presente que dentro de las actividades a ejecutar se pueden implementar acciones como:

1. Sensibilización y capacitación para fortalecer capacidades de respuesta en la comunidad, particularmente frente a la mitigación y contención de contagio por Covid-19. 6.2.
2. Desarrollar talleres (**virtuales**) con los líderes y representantes de las organizaciones en temas como: infección respiratoria aguda (IRA); signos y síntomas de contagio por Covid-19; formas de trasmisión del Covid-19; formas y medios para mitigar y contener el contagio por Covid-19, entre otras temáticas según el contexto y las necesidades identificadas.
3. Difundir a través de diferentes medios de comunicación la información clave para el control de la enfermedad y comportamientos seguros(distanciamiento social de 2 metros, lavado de manos, uso tapabocas)(Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

A fin de fortalecer el conocimiento sobre la enfermedad y reducir las posibilidades de contagio de la población en los territorios.

Es importante tener presente que el país en estos momentos se encuentra en el proceso de vacunación para toda la población. En la página del Ministerio de Salud y Protección Social (2021) se tiene que las fases de vacunación son:



El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 303 del 6 de marzo del 2021, inicio la segunda etapa del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 en el país para el talento humano en salud. Adicionalmente, se incluyeron los profesionales de salud que presenten servicios en regímenes especiales y de excepción, residentes, estudiantes de pregrado de programas técnicos, tecnológicos y universitarios, de ciencias de la salud que en el momento se encuentren haciendo práctica en un prestador de servicios de salud.

RECOMENDACIONES

El Ministerio de Salud y Protección Social viene presentando diferentes lineamientos con recomendaciones. A continuación, se presenta información al respecto:

1. **Medidas de prevención para la comunidad en general:**

 El Ministerio de Salud y Protección Social (2020) establece que la principal forma de prevenir el Covid-19, es evitar el contacto con personas que han sido diagnosticadas con el virus y/o presentan síntomas como los previamente mencionados, y seguir las siguientes sugerencias:

 - Lave sus manos frecuentemente durante el día.
 - Use tapabocas **siempre.**
 - Si está con personas con gripa que no tienen tapabocas, úselo usted.
 - Estornude en el pliegue del codo, nunca sobre la mano.
 - Evite asistir a sitios de alta afluencia de personas
 - Ventile los espacios de casa y oficina.
 - Llame a la línea nacional 018000955590 o desde un celular al 192 o a la línea autorizada de su EAPB, para reportar sospechas de coronavirus.
 - Siga las recomendaciones de las autoridades nacionales y locales frente a la prevención del coronavirus (COVID - 19)

2. **Recomendaciones con respecto al uso del tapabocas:**

 Ministerio de Salud y Protección Social (2020) establece:

 2.1. Pasos para colocar y retiro el **tapabocas** convencional:

 a. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
 b. El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
 c. Ajuste el tapabocas lo más pegado a la cara, cubriendo nariz y mentón.
 d. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
 e. Por su diseño el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro. Por eso, su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de la persona. Entonces: colocar la parte impermeable

(de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.

f. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
g. Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
h. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y sobre todo después de su manipulación.
i. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo. En cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse.
j. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
k. Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
l. No reutilice la mascarilla.
m. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
n. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
o. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse

2.2. Indicaciones uso mascarilla de alta eficiencia N95 o FFP2 es recomendable solo para el personal médico

3. Recomendaciones lavado de manos:

De acuerdo al Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC,2020), los momentos claves para lavarse las manos son:

- Antes, durante y después de preparar alimentos
- Antes de comer

- Antes y después de cuidar a alguien en su casa que presente vómito y/o diarrea
- Antes y después de tratar una cortadura o una herida
- Después de ir al baño
- Después de cambiar pañales o limpiar a un niño que haya ido al baño
- Después de sonarse la nariz, toser o estornudar
- Después de tocar a un animal, alimento para animales o excrementos de animales
- Después de manipular alimentos o golosinas para mascotas
- Después de tocar la basura

En el **marco del Covid-19**:

- Después de estar en un lugar público y tocar un artículo o una superficie que otras personas podrían tocar frecuentemente, como las manijas de las puertas, las mesas, los surtidores de gasolina, los carritos para las compras, las pantallas o cajas registradoras electrónicas, etc.
- Antes de tocarse los ojos, la nariz o la boca porque así es como entran los gérmenes al cuerpo.
- Si no puede usar agua y jabón puede usar desinfectante de manos (que contenga al menos un 60% de alcohol), pero es importante recordar que esta medida NO reemplaza el agua y el jabón. Al usar el desinfectante aplíquelo en la palma de una mano y frótese el gel sobre toda la superficie de las manos y los dedos hasta que estén secas.
- Es aconsejable hacerlo varias veces al día.

4. **Recomendaciones generales para todo el personal que realiza asistencia social:**

El Ministerio de Salud y Protección Social (2020) en el documento sobre Lineamientos, Orientaciones y Protocolos para enfrentar el Covid-19 en el país establece las siguientes sugerencias para el personal que realiza asistencia social:

- En lo posible el personal que realice actividades de asistencia social deben gozar de buena salud y no presentar enfermedades crónicas o que afecten su respuesta inmunitaria.

- Usar Elementos de Protección Personal – EPP como mascarilla (tapabocas convencional), protección para los ojos (gafas o caretas) y guantes desechables.
- La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico. También es indispensable el retiro adecuado para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Si usa guantes revise que no se encuentren rotos para evitar filtraciones de secreciones u otro elemento que pueda favorecer el contagio. En caso de ruptura, realice el cambio.
- Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición
- Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

La Resolución 1462 de agosto de 2020 establece que:

- Está prohibido realizar eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas.
- Los eventos que impliquen la concurrencia de más de 50 personas están prohibidos. Los eventos públicos o privados en los que concurran hasta cincuenta (50) personas, deben garantizar que no exista aglomeración y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5. Rol de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

De acuerdo con la Resolución 666 de 2020, la ARL tienen la responsabilidad de tener y disponer de un equipo técnico-responsable y con conocimiento para que pueda brindar atención a las empresas afiliadas con el fin de apoyar las adaptaciones de los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la actividad de cada empresa. Para ello deben:

a. Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de Covid-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a

implementar, entre ellos, la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con los protocolos.

b. Diseñar, una lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
c. Asesorar a la empresa y sus afiliados en alto riesgo de contagio y orientarlos en el uso de elementos de protección personal.
d. Responder de una manera ágil y oportuna las solicitudes de las empresas referentes a seguridad y salud en el trabajo relacionadas con Covid-19 e implementación de protocolos de bioseguridad.

Es importante tener presente que la responsabilidad del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad es del contratante y del contratista, independientemente de la modalidad del contrato y del sector económico, social y sector de la administración pública (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020). Si presenta síntomas favor reportarlo a su contratante y entidad aseguradora para el debido proceso, y recuerde iniciar proceso de aislamiento.

Bibliografía

Ministerio de Salud y Protección Social. (2021). *ABECÉ DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19* Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/abece-vacunacion-contra-covid19.pdf

Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades. (2020). *CDC*. Obtenido de https://www.cdc.gov/handwashing/esp/when-how-handwashing.html

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *ABECÉ Nuevo coronavirus (COVID-19) de China*. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/abece-coronavirus.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *ABECÉ Protocolos de bioseguridad (Resolución 666 del 24 de abril de 2020)*. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/abece-resolucion-666.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (s.f.). *Resolución 1462 de 2020*. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201462%20de%202020.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *ABECÉ. Consideraciones para la selección y compra de tapabocas*. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/MET/abece-seleccion-compra-tapabocas.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia*. Obtenido de https://comunicarte.idartes.gov.co/sites/default/files/sintraidartes/LINEAMIENTOS%20MIN%20SALUD%20PARA%20EL%20USO%20DE%20TAPABOCAS.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Lineamientos, Orientaciones y Protocolos para enfrentar la covid-19 en Colombia*. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/lineamientos-orientaciones-protocolos-covid19-compressed.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Orientaciones para la mitigación de*

la propagación del Covid-19 para las autoridades territoriales y el trabajo comunitario. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/teds0-orientaciones-trabajo-comunitario-covid19-ps.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Resolución 666 de 2020*. Obtenido de https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666-MinSalud.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (S.F). *¡Las manos limpias salvan vidas!* Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/HS/Paginas/lavado-de-manos.aspx

OMS. (s.f.). *OMS-Emergencias*. Obtenido de https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses#:~:text=sintomas